



Judith Quintana

responsable de producto para el repintado de V.I. e Industria y relaciones con fabricantes V.I. de Grupo PPG

jquintana@ppg.com

Colores más respetuosos con el medio ambiente

Los fabricantes de repintado para vehículo industrial ponen cada vez más atención en la búsqueda de productos que sean respetuosos con nuestro entorno medioambiental. La legislación europea avanza también en esa línea y se ha propuesto erradicar los cromatos de plomo de su composición. Su fecha de caducidad, el 21 de mayo de 2015.

Los camiones son auténticas vallas publicitarias que reciben el impacto visual de muchísimas personas a diario. Los responsables de la gestión de flotas, junto con sus homólogos de marketing, deberían ser conscientes de que una imagen coherente con el resto de elementos visuales y de comunicación refuerza la identidad corporativa de la empresa. Un vehículo bien pintado es una excelente herramienta publicitaria.



En este contexto, los fabricantes de pintura buscan productos que sean cada vez más respetuosos con

el medio ambiente y con nuestra salud. En esta línea también avanza la legislación europea, pues si hasta ahora los colores amarillos o naranjas podían fabricarse con pigmentos que contengan plomo, las nuevas normas van a eliminar este producto de su composición.

En febrero de 2012, la Agencia Europa de Productos Químicos (ECHA) añadió ocho nuevas sustancias complementarias al Anexo XIV del Reglamento EC 1907/2006. Este anexo contiene la lista de sustancias sujetas a autorización en el uso de productos químicos. Son ocho nuevas sustancias que incluyen cromato de plomo, plomo amarillo sulfocromato (C.I.

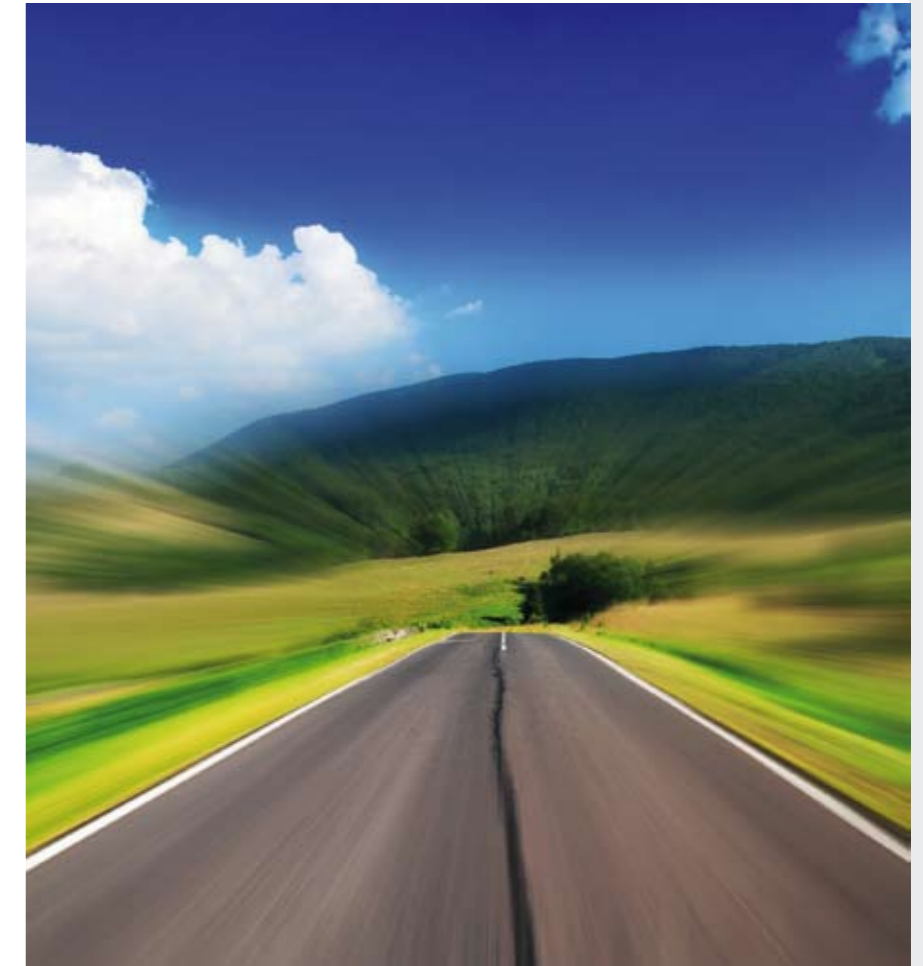
A partir del 21 de mayo de 2015, los fabricantes de pinturas deben asegurar que todos sus stocks estén libres de materiales con cromatos de plomo

pigmento amarillo 34), plomo molibdeno sulfato rojo (C.I., pigmento rojo 104). Como consecuencia, los cromatos de plomo tienen una fecha de caducidad, el 21 de mayo de 2015, a partir de la cual ya no se van a poder usar ni poner a la venta.

IMPACTO EN V.I. Para la citada fecha, los fabricantes de pinturas deben asegurar que todos sus stocks estén libres de materiales con cromatos de plomo, tanto en materias primas como en productos intermedios y terminados. Esta ley afecta a todos los stocks que se encuentren ubicados en plantas de fabricación, almacenes y distribuidores.

Los productos afectados son todos los tintes que contienen plomo, los colores acabados que incluyen en su composición tintes con plomo, así como las imprimaciones epoxi y las wash primers o imprimaciones de anclaje que contengan cromatos.

En el repintado, se hace un seguimiento de la presencia de dichas sustancias conforme a las disposiciones relativas a la declaración de materiales peligrosos. Por encima del umbral de 0,1% en peso, estas sustancias deben ser declaradas en la sección 3 de las Hojas de Seguridad (MSDS).



La nueva normativa europea eliminará el plomo de la pintura, en pro del medio ambiente.

Por todo ello, Grupo PPG, como parte de su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad, trabaja en eliminar todos los tintes que contienen plomo. Sus nuevos colores ya se formulan sin plomo para todas las líneas de repintado específicas para el mercado de V.I., con la tecnología más avanzada de pigmentos, que facilita la obtención de una igualación perfecta del color. ◀